

POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN

Certificados de autenticación de sitios web



INFORMACIÓN GENERAL

Tipo	Política de certificación
Clasificación	Público Confidencial Uso Interno
Versión	260316
Estado	Borrador en curso Aprobado Retirado

HISTÓRICO DE VERSIONES

Versión	Sección y cambios	Autor
181221	<p>Elaboración de una nueva política certificados de autenticación de sitios web, que integra las anteriores políticas de certificado de sede electrónica y de servidor seguro SSL, que pueden ser consultadas en http://www.firmaprofesional.com/cps</p> <p>Además de la integración de las Políticas, se realizan las siguientes modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● “2.2. Autoridad de Registro (RA)”: correcciones y aclaraciones. ● Campo SerialNumber marcado como opcional, dado que la misma información la contiene el campo OrganizationIdentifier. ● Procedimientos de verificación del dominio y la organización actualizados. ● Tratamiento de CAA explicado. ● Aclaración de los requisitos para la generación de claves de certificado de Sede Electrónica de nivel Alto 	FP
190121	<ul style="list-style-type: none"> ● “4.1.2.3.3. Verificación de la existencia operativa del solicitante”: correcciones. ● “4.1.2.2.2. Verificación del control de dominio” de OV y “4.1.2.3.4. Verificación del control de dominio” de EV: homogeneización de los apartados. 	FP
190305	<ul style="list-style-type: none"> ● Reducida la validez máxima de los Certificados de Sede Electrónica, a 2 años. 	FP
190507	<ul style="list-style-type: none"> ● “3.3. Certificados multidominio”: correcciones. ● Añadida verificación de control de los dominios de certificados SSL multidominio 	FP

Certificados de autenticación de sitios web

190612	<ul style="list-style-type: none"> Inclusión de certificados de autenticación web para servicios de pago basados en la Directiva de servicios de pago 2015/2366 (PSD2) 	FP
190806	<ul style="list-style-type: none"> Reestructuración de puntos del histórico de versiones <i>“4.1.2.2.2. Verificación del control del nombre de dominio”</i>: indicado que el código aleatorio se envía al contacto del dominio. <i>“4.2. Revocación y suspensión de certificados”</i>: incluida la suspensión para explicitar que no está permitida por esta política. 	FP
200205	<ul style="list-style-type: none"> <i>“4.1.1.4. Solicitud para certificados de PSD2”</i>, reformulado el procedimiento de solicitud para homogeneizarlo con el de EV. <i>“4.1.2.1. Aceptación de la solicitud para certificados de Sede Electrónica”</i>, actualizado apartado eliminando partes que no aplican. Adaptación de la Política a los requerimientos de la versión 2.7 de la Política de Mozilla Root Store. <i>“4.1.2.2.1. Verificación de la identidad del solicitante”</i>. Eliminación de referencias a secciones obsoletas 	FP
200806	<ul style="list-style-type: none"> Ampliación de los mecanismos de Verificación de la existencia legal e identidad del solicitante en la sección 4.1.2.3.1, añadiendo <i>“Apoderamiento o Representación legal.”</i> Incorporación del subapartado 4.1.2.1.1 Verificación del control del nombre de dominio. 	FP
200901	<ul style="list-style-type: none"> Reducida la validez máxima de los Certificados a 1 año. 	FP
201001	<ul style="list-style-type: none"> Incorporación en sección 3.2 referencia a la tabla de registro de fuentes de verificación 	FP
210217	<ul style="list-style-type: none"> Adaptación a la nueva Ley 6/2020, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Adaptación a la RFC3647 	FP
210322	<ul style="list-style-type: none"> Apreciación en los métodos de Validación de dominio Actualización apartado 4.6 	FP
210628	<ul style="list-style-type: none"> Actualización apartado 3.2 Criterios de selección de las Fuentes de Verificación Actualización apartado 3.2.2.1 Nuevo apartado 4.1.1.1. Métodos verificados de comunicación Actualización apartado 4.2.2 verificación de información por dos personas Actualización apartado 4.3.1 incorporación herramientas cablint y zlint Actualización apartado 4.4.1.3.1. referencia a apartado 11.2.2 (4) de las EV Guidelines, adecuación tiempo de validez de evidencias y referencia a las Fuentes de Verificación validadas por Firmaprofesional 	FP

Certificados de autenticación de sitios web

	<ul style="list-style-type: none"> ● Actualización apartado 7.1 campo subject conforme sección 9.2 EV Guidelines ● Aclaración sobre precertificados en la sección 7.1.2 y referencia al subjectAlternativeNames ● Actualización apartado 8.2 referencia auditorías trimestrales SSL 	
220615	<ul style="list-style-type: none"> ● Revisión anual 	FP
230616	<ul style="list-style-type: none"> ● Revisión anual 	FP
240520	<ul style="list-style-type: none"> ● Revisión anual (actualización 1.3.4) ● Actualización ubicación de la empresa en página inicial ● Se añade apartado 4.3.3 para certificados PSD2 	FP
250414	<ul style="list-style-type: none"> ● Revisión anual ● Actualización apartado 1.3.1 	FP
251124	<ul style="list-style-type: none"> ● Actualización apartado 6.1.5 	AC
260226	<ul style="list-style-type: none"> ● Actualización apartado 1.4.2 	AC
260316	<ul style="list-style-type: none"> ● Cambios menores en las secciones 2, 3.1, 4.8, 4.9, 4.10, 4.12, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 6.2, 6.5, 6.6, 7.2, 9.2, 9.3, 9.4, 9.6, 9.8, 9.12 y 9.16 ● Cambios de acuerdo con las BRG en las secciones 1.4.1, 3.2, 4.2.1 y 6.3.2 	AC

Índice

1	Introducción.....	9
1.1	Resumen.....	9
1.2	Identificación del Documento	10
1.3	Entidades Participantes	11
1.3.1	Autoridades de Certificación (CA).....	11
1.3.2	Autoridad de Registro (RA)	11
1.3.3	Suscriptores.....	12
1.3.4	Terceros que confían en los certificados.....	14
1.3.5	Otros participantes	14
1.4	Uso de Certificados.....	14
1.4.1	Usos apropiados de los certificados.....	14
1.4.2	Usos prohibidos de los certificados.....	16
1.5	Administración de Políticas	16
1.5.1	Organización que administra el documento	16
1.5.2	Persona de contacto.....	16
1.5.3	Persona que determina la idoneidad de la CP para la póliza	16
1.5.4	Procedimiento de aprobación de la CP.....	16
1.6	Definiciones y siglas.....	17
2	Repositorios y Publicación de Información.....	17
3	Identificación y Autenticación	17
3.1	Nombrar	17
3.2	Validación de identidad inicial.....	17
3.2.1	Método de prueba de posesión de clave privada.....	19
3.2.2	Autenticación de la identidad de la organización e identidad de dominio	19
3.2.3	Autenticación de la identidad individual	20
3.2.4	Información de abonado no verificada	20
3.2.5	Validación de autoridad	20
3.2.6	Criterios de interoperación.....	20
3.3	Identificación y autenticación para solicitudes de renovación de claves	20
3.3.1	Identificación y autenticación para el cambio de clave de rutina.....	20
3.3.2	Identificación y autenticación para la renovación de certificados tras su revocación.....	20
3.4	Identificación y autenticación para solicitud de revocación	20
4	Requisitos operativos del ciclo de vida del certificado	20
4.1	Solicitud del certificado.....	20
4.1.1	Quién puede enviar una solicitud de certificado	20
4.1.2	Proceso de solicitud de certificados y responsabilidades	23
4.2	Tramitación de las solicitudes de certificados	23
4.2.1	Realización de las funciones de identificación y autenticación	24
4.2.2	Aprobación o denegación de las solicitudes de certificados.....	24
4.2.3	Tiempo de tramitación de las solicitudes de certificado	25
4.3	Emisión de certificados.....	25
4.3.1	Acciones de la CA durante la emisión del certificado.....	25
4.3.2	Notificación al suscriptor por parte de la CA de la emisión del certificado y entrega	25

Certificados de autenticación de sitios web

4.3.3	Acciones para la emisión de certificados PSD2	25
4.4	Aceptación del certificado	25
4.4.1	Forma en la que se acepta el certificado	25
4.4.2	Publicación del certificado por la CA	30
4.4.3	Notificación de la emisión del certificado por parte de la CA a otras entidades.....	30
4.5	Uso de las claves y el certificado	31
4.5.1	Uso de la clave privada y del certificado por el suscriptor	31
4.5.2	Uso de la clave pública y del certificado por los terceros que confían en los certificados	31
4.6	Renovación del certificado sin cambio de claves	31
4.6.1	Circunstancia para la renovación del certificado	31
4.6.2	Quién puede solicitar la renovación	31
4.6.3	Proceso de solicitudes de renovación de certificados.....	31
4.6.4	Notificación al suscriptor de la emisión de un nuevo certificado	32
4.6.5	Conducta que constituye la aceptación de un certificado de renovación.....	32
4.6.6	Publicación del certificado de renovación por parte de la CA.....	32
4.6.7	Notificación de la emisión del certificado por parte de la CA a otras entidades.....	32
4.7	Renovación del certificado con cambio de claves	32
4.7.1	Circunstancias para la renovación online con cambio de claves.....	32
4.7.2	Quién puede pedir la renovación online de un certificado.....	32
4.7.3	Tramitación de las peticiones de renovación online	32
4.7.4	Notificación de la emisión del certificado renovado	32
4.7.5	Forma de aceptación del certificado renovado.....	32
4.7.6	Publicación del certificado renovado	33
4.7.7	Notificación de la emisión del certificado por parte de la CA a otras entidades.....	33
4.8	Modificación de certificados.....	33
4.9	Revocación y suspensión de certificados	33
4.10	Servicios de información del estado de certificados	33
4.11	Finalización de la suscripción	33
4.12	Custodia y recuperación de claves.....	33
5	Controles de seguridad física, instalaciones, gestión y operacionales	33
5.1	Controles físicos	33
5.2	Controles de procedimiento.....	33
5.3	Controles de personal	33
5.4	Procedimientos de auditoría de seguridad	33
5.5	Archivo de registros	34
5.6	Cambio de claves de la CA.....	34
5.7	Plan de recuperación de desastres.....	34
5.8	Cese de actividad	34
6	Controles de seguridad técnica.....	34
6.1	Generación e instalación del par de claves.....	34
6.1.1	Generación del par de claves	34
6.1.2	Entrega de la clave privada al firmante	34
6.1.3	Entrega de la clave pública al emisor del certificado	34
6.1.4	Entrega de la clave pública de la CA a los terceros que confían en los certificados.....	34
6.1.5	Tamaño de las claves	34
6.1.6	Parámetros de generación de la clave pública y verificación de la calidad	35
6.1.7	Usos admitidos de la clave (campo KeyUsage de X.509v3)	35

Certificados de autenticación de sitios web

6.2	Protección de la clave privada y controles de ingeniería de los módulos criptográficos.....	35
6.3	Otros aspectos de la gestión del par de claves	35
6.3.1	Archivo de la clave pública.....	35
6.3.2	Periodos de operativos de los certificados y periodo de uso para el par de claves.....	35
6.4	Datos de activación.....	35
6.4.1	Generación e instalación de los datos de activación	35
6.4.2	Protección de los datos de activación	35
6.4.3	Otros aspectos de los datos de activación	35
6.5	Controles de seguridad informática.....	35
6.6	Controles de seguridad del ciclo de vida	35
6.7	Controles de seguridad en la red.....	35
6.8	Fuente de tiempo.....	36
7	Perfiles de los certificados, CRL y OCSP	36
7.1	Perfil de los certificados.....	36
7.1.1	Número de versión.....	36
7.1.2	Extensiones de los certificados	36
7.1.3	Identificadores de objeto (OID) de los algoritmos utilizados	37
7.1.4	Formatos de nombres.....	37
7.1.5	Restricciones de los nombres.....	37
7.1.6	Identificador de objeto (OID) de la Política	37
7.1.7	Extensión del uso de las restricciones de política	37
7.1.8	Sintaxis y semántica de los "PolicyQualifier"	37
7.1.9	Tratamiento semántico para la extensión "Certificate Policy"	37
7.2	Perfil de CRL.....	37
7.3	Perfil de OCSP	37
7.3.1	Número de versión.....	37
7.3.2	OCSP y extensiones	37
8	Auditorías de cumplimiento y otros controles.....	37
8.1	Frecuencia de las auditorías	37
8.2	Cualificación del auditor.....	38
8.3	Relación entre el auditor y la autoridad auditada.....	38
8.4	Aspectos cubiertos por los controles	38
8.4.1	Auditorías en las Autoridades de Registro	38
8.5	Acciones a emprender como resultado de la detección de incidencias.....	38
8.6	Comunicación de resultados.....	38
9	Otras cuestiones legales y de actividad	38
9.1	Tarifas	38
9.1.1	Tarifas de emisión de certificado o renovación.....	38
9.1.2	Tarifas de acceso a los certificados	38
9.1.3	Tarifas de acceso a la información de estado o revocación.....	38
9.1.4	Tarifas de otros servicios.....	38
9.1.5	Política de reembolso	39
9.2	Responsabilidades económicas	39
9.3	Confidencialidad de la información	39

Certificados de autenticación de sitios web

9.4	Protección de la información personal	39
9.5	Derechos de propiedad intelectual.....	39
9.6	Obligaciones.....	39
9.7	Exención de garantía	39
9.8	Responsabilidades	39
9.9	Indemnizaciones	39
9.9.1	Alcance de la cobertura	39
9.9.2	Cobertura de seguro y otras garantías para los terceros aceptantes	39
9.9.3	Limitaciones de pérdidas	39
9.10	Periodo de validez	39
9.10.1	Plazo	39
9.10.2	Sustitución y derogación de la CPS	40
9.10.3	Efectos de la finalización	40
9.11	Notificaciones individuales y comunicación con los participantes	40
9.12	Cambios en las especificaciones.....	40
9.13	Reclamaciones y resolución de conflictos.....	40
9.14	Normativa aplicable	40
9.15	Cumplimiento de la normativa aplicable.....	40
9.16	Estipulaciones diversas.....	40
9.17	Otras provisiones	40

1 Introducción

1.1 Resumen

Los certificados de autenticación de sitio web son certificados expedidos a organizaciones para servidores web, y garantizan a la persona que visita un sitio web que existe una entidad auténtica y legítima que respalda la existencia del sitio web. Como se establece en el Considerando 67 del Reglamento UE 910/2014 del Parlamento y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior, estos certificados contribuyen a crear confianza y fe en la realización de operaciones mercantiles y administrativas en línea, dado que los usuarios se fiarán de un sitio web que haya sido autenticado.

En la actualidad, Firmaprofesional emite cuatro tipos de Certificados de Autenticación de sitios Web:

- **Certificados de Sede**
 - Son certificados expedidos a Administraciones Públicas, de acuerdo con las indicaciones del artículo 38 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
 - Son certificados cualificados porque cumplen los requisitos establecidos en el anexo IV del Reglamento UE 910/2014.
 - Estos certificados se adhieren a las definiciones de los niveles de aseguramiento alto y medio y a los perfiles de certificados establecidos en el punto 8 del documento “Perfiles de Certificados electrónicos” de la Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- **Certificados SSL Organization Validation (OV):**
 - Garantizan que un determinado dominio ha sido registrado a nombre de la organización identificada en el certificado y que la comunicación entre el navegador del cliente y el servidor de páginas es confidencial debido al empleo del protocolo SSL.
 - Se ajustan a los requerimientos del CA/Browser Forum establecidos en el documento “*Baseline Requirements for the Issuance and Management of Publicly Trusted Certificates,*” vigente en el momento de la publicación de la presente política.
- **Certificados SSL Extended Validation (EV):**

Certificados de autenticación de sitios web

- Son certificados emitidos a servidores de páginas web expedido de acuerdo con un conjunto específico de criterios de verificación de la identidad de la organización identificada en el certificado.
 - Un certificado SSL EV permite a los navegadores que se conectan a este servicio, mostrar un nivel de seguridad adicional.
 - Se ajustan a los requerimientos del CA/Browser Forum establecidos en el documento *“Guidelines for the issuance and management of Extended Validation certificates”* vigente en el momento de la publicación de la presente política.
 - Son certificados cualificados porque cumplen los requisitos establecidos en el anexo IV del Reglamento UE 910/2014.
- **Certificados de autenticación web para PSD2**
 - Son certificados de autenticación web para servicios de pago.
 - Estos certificados se emiten únicamente a proveedores de servicios de pago autorizados por la Autoridad Nacional Competente, de acuerdo con la Directiva UE 2015/2366, el Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2015 sobre servicios de pago en el mercado interior y por la que se modifican las Directivas 2002/65/CE, 2009/110/CE y 2013/36/UE y el Reglamento (UE) no 1093/2010 y se deroga la Directiva 2007/64/CE (Directiva PSD2).
 - Se ajustan a los requerimientos de la ETSI TS 119 495.

En el presente documento se exponen las condiciones particulares referentes a estos certificados. Esta Política de Certificación (en adelante, la “CP”) está sujeta al cumplimiento de la Declaración de Prácticas de Certificación (en adelante, la “CPS”) de Firmaprofesional, a la que incorpora por referencia.

En el caso de cualquier incompatibilidad entre este documento y los requisitos publicados por el CA/Browser Forum, los requisitos tienen prioridad sobre este documento.

1.2 Identificación del Documento

Nombre:	Política de Certificación para Certificados de Autenticación de sitios Web
Versión:	260316

Descripción:	Política de Certificación para Certificados de Autenticación de sitios Web
Fecha de Emisión:	16/03/2026
OIDs	1.3.6.1.4.1.13177.10.1.20.1 Sede Electrónica Nivel Alto 1.3.6.1.4.1.13177.10.1.20.2 Sede Electrónica Nivel Medio 1.3.6.1.4.1.13177.10.1.3.1 SSL OV 1.3.6.1.4.1.13177.10.1.3.10 SSL EV / Cualificado /PSD2
Localización	http://www.firmaprofesional.com/cps

Esta Política de Certificación agrupa las siguiente Políticas, que quedan derogadas con la publicación de ésta:

- Política de Certificación de Certificados de Sede Electrónica (Versión 171121). Esta Política puede ser consultada en <https://www.firmaprofesional.com/cps>, en el apartado “Políticas y Prácticas de Certificación anteriores”
- Política de Certificación de Certificados de Servidor Web Seguro (Versión 180719). Esta Política puede ser consultada en <https://www.firmaprofesional.com/cps>, en el apartado “Políticas y Prácticas de Certificación anteriores”

1.3 Entidades Participantes

1.3.1 Autoridades de Certificación (CA)

Desde la fecha de publicación de la presente Política, todos los certificados de Autenticación Web pueden ser emitidos por las CA Subordinadas activas establecidas en la Declaración de Prácticas de Certificación con extended key usage autenticación del servidor y opcionalmente con autenticación del cliente.

1.3.2 Autoridad de Registro (RA)

La gestión de las solicitudes de los certificados será realizada por Firmaprofesional o por un intermediario autorizado.

La gestión de las emisiones únicamente podrá ser realizada por Firmaprofesional.

1.3.3 Suscriptores

El suscriptor del certificado de autenticación de sitios web será la organización que aparece como “Registrante” (“Registrant”) en el registro oficial del dominio, o la Administración, Órgano o Entidad de Derecho público identificada en el certificado.

El suscriptor del certificado de autenticación web PSD2 será el proveedor del servicio de pago debidamente autorizado e inscrito en el Registro público de la Autoridad Nacional Competente. El suscriptor será siempre una persona jurídica comprendida, al menos, en una de las categorías siguientes:

- Gestor de cuenta
- Proveedor de servicios de iniciación de pagos
- Proveedor de información sobre cuentas
- Emisor de instrumentos de pago basados en tarjetas

1.3.3.1 Solicitante

Es la persona física o jurídica que solicita el certificado.

En general, podrá realizar la solicitud de estos certificados en nombre de una organización la persona que aparezca como “Contacto Administrativo” en el registro oficial del dominio.

En el caso de certificados de Sede Electrónica, podrán solicitarlos los administradores, representantes legales y voluntarios de las Corporaciones Públicas, con poder bastante a estos efectos.

En el caso de certificados de autenticación web para PSD2, el solicitante será el representante legal del proveedor de servicios de pago, que conste como tal en el Banco de España (para proveedores españoles) o Autoridad Nacional Competente.

1.3.3.2 Roles intervinientes

Siguiendo lo estipulado en la versión vigente del documento “*Guidelines For The Issuance And Management Of Extended Validation Certificates*”, emitido por CA/Browser Forum, se establecen una serie de roles que pueden desempeñar diferentes personas relacionadas con el solicitante de un certificado SSL EV.

Estos roles son los siguientes:

1. **El peticionario de certificados:** La solicitud de un certificado SSL EV debe ser realizada por un peticionario autorizado por el solicitante. Un peticionario puede ser el mismo solicitante (si este es una persona física), un empleado del solicitante, un agente autorizado que está autorizado por el solicitante para representarle, un empleado de una tercera parte (por ejemplo, un ISP o una empresa de hosting de sitios web). El peticionario cumple la siguiente función:
 - a. Completar y enviar las solicitudes de certificados.
2. **El aprobador de certificados:** La solicitud de un certificado SSL EV debe ser aprobada por un aprobador autorizado por el solicitante. Un aprobador puede ser el mismo solicitante (si este es una persona física), un empleado del solicitante, un agente autorizado por el solicitante para representarle. El aprobador puede cumplir las siguientes funciones:
 - a. Actuar como un peticionario, completando y enviando solicitudes de certificados.
 - b. Autorizar a otros empleados o a terceras partes para actuar como peticionarios.
 - c. Aprobar las solicitudes de certificados enviadas por peticionarios.
3. **El firmante del contrato de suscriptor:** Para solicitar un certificado SSL EV se debe firmar un contrato de suscriptor por un firmante autorizado para ello. Un firmante de contrato es una persona física que puede ser el mismo solicitante, un empleado del solicitante o un agente autorizado por el solicitante para representarlo, que dispone de la autoridad para firmar el contrato de suscriptor en representación del solicitante. El firmante cumple la siguiente función:
 - a. Firmar el contrato del suscriptor.
4. **El representante del solicitante:** En el caso de que la CA y el suscriptor sean compañías filiales, los términos de uso aplicables a la solicitud de certificados SSL EV deben ser conocidos y aceptados por un representante autorizado del solicitante. Un representante del solicitante es una persona física que puede ser el mismo solicitante, o un agente autorizado por el solicitante para representarle, y tiene la autoridad de confirmar el conocimiento y la aceptación de los términos de uso en representación del solicitante.

Certificados de autenticación de sitios web

1.3.4 Terceros que confían en los certificados

Estos certificados están reconocidos por Microsoft (Navegador Edge), la Fundación Mozilla (navegador Firefox), Apple (navegador Safari) y Google (navegador Chrome), la plataforma @firma (Plataforma de validación y firma electrónica del Gobierno de España, admite y valida los certificados de Sede Electrónica, nivel medio y alto y los certificados de SSL OV, así como los certificados cualificados de la lista de confianza española).

Los terceros que confíen en estos certificados deben tener presente las limitaciones en su uso, tanto cuantitativas como cualitativas, que se contienen en la CPS y en la presente CP.

1.3.5 Otros participantes

Sin estipulación.

1.4 Uso de Certificados

1.4.1 Usos apropiados de los certificados

Los Certificados de Autenticación de sitios Web pueden ser utilizados para autenticar la identidad de un servidor o de una Sede Electrónica mediante el protocolo SSL (o TLS) y establecer luego un canal de transmisión seguro entre el servidor o la Sede y el usuario del servicio.

1.4.1.1 Periodo de validez de los certificados

El periodo de validez será el que se indique en el propio certificado, con un máximo de 1 (un) año para todos los certificados emitidos bajo la presente Política hasta el 14 de marzo de 2026.

Los emitidos con posterioridad a dicha fecha tendrán una validez máxima de 200 días de acuerdo con la normativa de CABForum.

1.4.1.2 Certificados extended validation (EV)

Los Certificados de Servidor Web SSL EV permiten a los navegadores que se conectan a este servicio mostrar un nivel de seguridad adicional al de los Certificados de Servidor Web SSL OV.

Para ello se emiten de acuerdo con un conjunto específico de criterios de verificación de la identidad de la organización identificada en el certificado muy riguroso. Estos criterios requieren una verificación exhaustiva de la identidad de la organización solicitante y de la persona que hace efectiva la solicitud.

Mediante la firma electrónica de la solicitud de un Certificado de Servidor Web SSL EV realizada con un

Certificados de autenticación de sitios web

Certificado Corporativo de Representante Legal emitido por Firmaprofesional se cubre gran parte de estos requisitos.

La lista de Agencias Incorporadoras o Agencias de Registro se publica en el repositorio del sitio web de Firmaprofesional (www.firmaprofesional.com), en la sección "Fuentes de Verificación".

1.4.1.3 Certificados multidominio

Los Certificados de Servidor Web Multidominio permiten validar diferentes URLs del mismo dominio con el mismo certificado.

Una forma de realizarlo es utilizando "Caracteres Wildcards" para las URLs tal como se definen en el estándar RFC 2818 "HTTP Over TLS".

Según este estándar, se permite utilizar el carácter "asterisco" como comodín dentro de una URL. De este modo, un certificado con la URL "*.dominio.com" podrá ser utilizado para cualquier subdominio, como "subdominio1.dominio.com", "subdominio2.dominio.com", "www.dominio.com", etc...

El uso de "wildcards" en Certificados de Servidor Web SSL está soportado por los principales navegadores de Internet y resulta muy útil cuando se disponen de muchos subdominios del mismo dominio de Internet y se desea utilizar un único certificado para todos ellos.

Únicamente se permite emitir certificados wildcard para certificados de servidor SSL OV.

Los Certificados de Servidor Web SSL EV y los certificados de Sede Electrónica **no pueden ser wildcard**. Sin embargo, tanto los certificados de Servidor Web SSL OV como EV y los certificados de Sede Electrónica podrán ser multidominio, protegiendo con el certificado varios nombres de host a través de múltiples dominios.

1.4.1.4 Nombres de dominio

No se permite la emisión certificados a direcciones IP o Nombres de Dominio internos, privados o reservados.

El uso de nombres de dominio internacionalizados (IDN por sus siglas en inglés) no está permitido bajo esta política de certificado. Esta medida previene ataques de spoofing homográfico.

Certificados de autenticación de sitios web

1.4.2 Usos prohibidos de los certificados

No se permite la utilización distinta de lo establecido en esta Política y en la Declaración de Prácticas de Certificación.

No se permite el uso de este tipo de certificado para la firma electrónica de documentos.

Firmaprofesional dispone de otras políticas de certificado apropiadas para tal fin.

No se permite la utilización distinta de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público para los certificados de Sede Electrónica.

Los certificados de autenticación web no pueden ser usados en sistemas o entornos que no permitan una revocación de dichos certificados en un espacio muy corto de tiempo de acuerdo con las normas propias de CABForum.

1.4.2.1 Notificación de usos no autorizados, quejas o sugerencias

En caso de detectar un uso no autorizado de los certificados o tener alguna queja o sugerencia, éstas se deben hacer llegar a Firmaprofesional mediante correo electrónico a la dirección

soporte@firmaprofesional.com, indicando en el asunto si se trata de un “Uso no autorizado”, una “Queja” o una “Sugerencia” y aportando en el cuerpo del correo y mediante archivos adjuntos la información necesaria para que Firmaprofesional pueda validar la veracidad de las afirmaciones realizadas

1.5 Administración de Políticas

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

1.5.1 Organización que administra el documento

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

1.5.2 Persona de contacto

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

1.5.3 Persona que determina la idoneidad de la CP para la póliza

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

1.5.4 Procedimiento de aprobación de la CP

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

1.6 Definiciones y siglas

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación de Firmaprofesional

(<http://www.firmaprofesional.com/cps>).

2 Repositorios y Publicación de Información

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

3 Identificación y Autenticación

3.1 Nombrar

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

3.2 Validación de identidad inicial

La lista de Agencias Incorporadoras o Agencias de Registro se publica en el repositorio del sitio web de Firmaprofesional (www.firmaprofesional.com), en la sección "Fuentes de Verificación".

La selección de las Fuentes de Verificación se hace en base a los siguientes criterios:

- Entidad generadora de datos: Se evalúa la rigurosidad de la entidad emisora de los datos, dando especial relevancia a las fuentes de verificación generadas por entidades gubernamentales, organismos oficiales con jurisdicción de la creación, existencia o reconocimiento legal de organizaciones u entidades privadas consideradas como fuentes de información calificadas como independientes, tanto nacionales como internacionales.
- Frecuencia de actualización de datos de la fuente: La fuente debe actualizarse al menos 1 vez al año.
- La relativa dificultad de falsificar o alterar los datos suministrados por dicha fuente.

Se siguen los siguientes pasos para verificar la información del certificado:

1. **Si el solicitante es una organización (persona jurídica):** se verifica su existencia, nombre, dirección y país de la organización, utilizando uno de los siguientes medios:
 - a. Consulta al registro oficial dependiendo del tipo de organización de que se trate. Por ejemplo, para empresas, se realizará la consulta al Registro Mercantil. En el caso de entidades públicas, se realizará una consulta a un registro de entidades públicas. También se admite un documento firmado emitido por un registro oficial 398 días antes de la emisión del certificado.

- b. Consulta en una base de datos de un tercero periódicamente actualizada y que es considerada como fuente de datos confiable. Como fuente de datos confiable se entiende una base de datos usada para verificar información acerca de la identidad de organizaciones, reconocida entre las empresas comerciales y administraciones públicas como fuente confiable y creada por una tercera parte, que no sea el mismo solicitante. También es válido un documento o informe emitido por una fuente confiable, como por ejemplo, Legal Entity Identifier (LEI).
- c. Una declaración escrita por un funcionario público, notario o despacho de abogados.

Si el solicitante desea incorporar en el certificado la información de una **marca registrada o de un nombre comercial**, entonces se verifica que tiene derecho a usar la marca o el nombre usando uno los siguientes medios:

- a. Certificado emitido por una entidad gubernamental o consulta a un registro oficial, en el que se demuestre que el solicitante tiene derecho a utilizar la marca o el nombre que aparecerá en el certificado. Por ejemplo, en España se realizará una búsqueda en el registro Web de la Oficina Española de Patentes y Marcas. También, serviría que el solicitante aporte un certificado de esta misma entidad.
- b. Consulta en una base de datos de un tercero periódicamente actualizada y que es considerada como fuente de datos confiable. Como fuente de datos confiable se entiende una base de datos usada para verificar que una organización posee el derecho a usar una marca o un nombre comercial, y que es reconocida entre las empresas comerciales y administraciones públicas como fuente confiable y creada por una tercera parte, que no sea el mismo solicitante. También es válido un documento o informe emitido por una fuente confiable.
- c. Una declaración escrita por un funcionario público, notario o despacho de abogados, acompañada de documentación que acredite que el solicitante tiene derecho a usar el nombre comercial o la marca.

2. **Si el solicitante es una persona física:** se verifica el nombre, su dirección y país, utilizando uno de los siguientes medios:
 - a. DNI o pasaporte , en la que aparezca una fotografía en la que se pueda discernir la cara del solicitante. Este medio servirá para verificar el nombre y la dirección del solicitante.
 - b. Si la ubicación que se desea incluir en el certificado no es la misma que aparece en el DNI, o pasaporte, el solicitante puede aportar una factura de agua o luz o un extracto bancario, en el que se asocie al solicitante con la ubicación que se desea incluir en el certificado

3.2.1 Método de prueba de posesión de clave privada

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

La información de la identidad del solicitante (como documentos notariales o registros mercantiles) no tiene que tener una antigüedad superior a los 398 días.

3.2.2 Autenticación de la identidad de la organización e identidad de dominio

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

3.2.2.1 Validación de dominio

Firmaprofesional verifica, antes de la emisión del certificado SSL, que el solicitante tiene control sobre el dominio para el cual solicita el certificado; si la solicitud se realiza para un certificado SSL multidominio, Firmaprofesional verifica que todos los dominios que se añaden al SAN (Subject Alternative Name) pertenecen a la misma organización. La verificación se realizará utilizando al menos uno de los siguientes métodos, correspondientes a los métodos definidos en la BR del CA/Browser Forum en los apartados 3.2.2.4.4 y 3.2.2.4.7:

1. Se envía un correo electrónico a una o más de las siguientes direcciones “admin”, “administrator”, “webmaster”, “hostmaster” o “postmaster”, seguido por el símbolo “@” y el nombre de dominio para el cual se solicita el certificado SSL. El correo electrónico enviado por Firmaprofesional incluye un código aleatorio y único. Cualquier persona de la organización solicitante debe responder el correo electrónico indicando el código aleatorio.
2. El solicitante realiza un cambio en el registro DNS del dominio para el que peticiona el certificado SSL. Firmaprofesional le indica un código aleatorio y único. El solicitante debe añadir el código

Certificados de autenticación de sitios web

aleatorio en un campo CNAME, TXT o CAA, en su registro DNS. Una vez realizado el cambio por parte del solicitante, Firmaprofesional lo verifica.

Los datos obtenidos para validar el control del dominio no tienen una antigüedad superior a 200 días en el momento de la emisión.

3.2.3 Autenticación de la identidad individual

Sin estipulación.

3.2.4 Información de abonado no verificada

Sin estipulación.

3.2.5 Validación de autoridad

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

3.2.6 Criterios de interoperación

En la actualidad Firmaprofesional no dispone de certificación cruzada.

3.3 Identificación y autenticación para solicitudes de renovación de claves

3.3.1 Identificación y autenticación para el cambio de clave de rutina

3.3.1.1 Renovación de certificados online

Sin estipulación.

3.3.1.2 Renovación de certificados con personación

El proceso de identificación se efectuará del mismo modo que el de emisión de uno nuevo (apartado 4.3).

3.3.2 Identificación y autenticación para la renovación de certificados tras su revocación

El proceso de identificación se efectuará del mismo modo que el de emisión de uno nuevo.

3.4 Identificación y autenticación para solicitud de revocación

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

4 Requisitos operativos del ciclo de vida del certificado

4.1 Solicitud del certificado

4.1.1 Quién puede enviar una solicitud de certificado

Los pasos a seguir para la obtención del certificado se detallan a continuación.

Certificados de autenticación de sitios web

4.1.1.1 Métodos verificados de comunicación

Para verificar un método de comunicación con el solicitante, el operador de RA verifica que el método de comunicación, email o número de teléfono de manera preferente, pertenece al Solicitante, o a una entidad afiliada del Solicitante, comparándolo con una de las sede de la empresa matriz / subsidiaria o afiliada del solicitante a través de alguna de las diferentes opciones:

- registros proporcionados por la compañía telefónica correspondiente;
- una de las fuentes de verificación establecidas como confiables por Firmaprofesional (QGIS, QTIS o QIIS); o
- una carta profesional verificada.
- Documento firmado con Certificado cualificado de sello electrónico o firma electrónica vinculado con la organización.

El operador confirmará el método de comunicación utilizándolo para obtener una respuesta afirmativa suficiente para que una persona razonable pueda concluir que el Solicitante, o una matriz / subsidiaria o afiliada del solicitante, pueden ser contactados de forma fiable mediante el método de comunicación verificado.

El proceso de solicitud difiere entre los certificados de Sede Electrónica, los certificados SSL OV, y los certificados SSL EV . Los detalles del proceso para cada uno de ellos son los siguientes:

4.1.1.2 Solicitud para certificados de Sede Electrónica

Se deberá presentar la referencia al Diario Oficial o resolución en el que aparece la disposición de creación de la Sede Electrónica. En dicha disposición deberá aparecer:

- Identificación del Diario Oficial o resolución, artículo y fecha de publicación
- Nombre de la Sede Electrónica
- URL de la Sede Electrónica
- Titular de la Sede Electrónica

La solicitud del certificado la deberá realizar un representante del Titular de la Sede Electrónica debidamente acreditado y autorizado para ello.

4.1.1.3 Solicitud para certificados OV

Para poder solicitar un Certificados de Servidor Web SSL OV la organización debe ser la poseedora del dominio.

El solicitante puede realizar la solicitud por los siguientes medios electrónicos:

Certificados de autenticación de sitios web

- Por la Web de Firmaprofesional.
- Por correo electrónico.
- Enviando un formulario de solicitud facilitado por Firmaprofesional.

Firmaprofesional recibe la solicitud y comienza con el proceso de verificación.

4.1.1.4 Solicitud para certificados EV

Para la solicitud del certificado se seguirán los siguientes pasos:

1. Firma del contrato de suscriptor y la carta de autorización:

Un representante legal del solicitante debe firmar un contrato de suscriptor y una carta de autorización. El representante deberá tener poderes, al menos, para solicitar este tipo de certificados en nombre de su organización.

Además, firmará una carta de autorización, mediante la cual, autoriza a una persona o a varias a desempeñar el rol de aprobador de certificados. Mediante este rol, las personas autorizadas podrán solicitar y aprobar la emisión de los certificados. A partir de ese momento, se podrán solicitar certificados.

La firma de ambos documentos podrá realizarse de dos maneras.

- a. Manuscritamente. En este caso, el solicitante deberá enviar el contrato escaneado y firmado manuscritamente, por correo electrónico. Firmaprofesional verificará que el contrato lo ha firmado el representante realizando una llamada telefónica.
- b. Electrónicamente con un certificado cualificado de representante legal. En este caso, no sería necesaria ninguna verificación adicional.

2. Solicitud de los certificados:

La solicitud de certificados se realiza mediante un formulario PDF enviado desde el E-Mail de uno de los aprobadores de certificados. El hecho de solicitar la emisión supone también el hecho de

aprobar la emisión del certificado, por parte de una de las personas relacionadas en el punto

1.3.3

En el proceso de solicitud de certificados SSL EV de Firmaprofesional se utilizarán, al menos, dos de las personas relacionadas en el punto 1.3.3.

4.1.1.5 Solicitud para certificados de PSD2

Para la solicitud del certificado se seguirán los siguientes pasos:

El Proveedor de Servicios de Pago presentará la solicitud del certificado junto con el certificado de ser proveedor de servicios de pago autorizado por la Autoridad competente, donde se incluirá el número de autorización, el rol del proveedor del servicio de pago y el nombre de la Autoridad Nacional Competente.

Los certificados de autenticación web cualificados de PSD2 se expiden solamente a personas jurídicas.

El solicitante puede realizar la firma de la documentación y la solicitud por los mismos medios que para los certificados EV descrito en el apartado "4.1.1.3. Solicitud para certificados EV", no siendo necesaria la carta de autorización".

4.1.2 Proceso de solicitud de certificados y responsabilidades

El solicitante deberá contactar con Firmaprofesional o con un Intermediario autorizado.

La gestión de las emisiones de este tipo de certificados únicamente podrá ser realizada por Firmaprofesional.

En los apartados 4.1.1.1, 4.1.1.2, 4.1.1.3 y 4.1.1.4, se describe el proceso concreto y documentación requerida para la solicitud de cada tipo de certificado.

4.2 Tramitación de las solicitudes de certificados

En el caso de los **certificados de Sede Electrónica**, el Operador de RA validará la veracidad y exactitud de los datos del solicitante y la sede electrónica, así como que el solicitante está en posesión de la clave privada asociada a la clave pública incluida en la petición de certificación. El Operador de RA generará la petición de certificado en un formato estándar y la enviará a Firmaprofesional.

Para tramitar los **certificados de SSL OV, SSL EV y PSD2**, el solicitante entregará a Firmaprofesional, directamente o a través de un intermediario autorizado, una petición de certificado en formato PKCS#10.

Firmaprofesional realizará la validación técnica de la petición PKCS#10 y la validación de los datos que contenga.

Certificados de autenticación de sitios web

4.2.1 Realización de las funciones de identificación y autenticación

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

A partir del 15 de marzo de 2026 se realiza una verificación cronológica consistente en:

- **Verificación de la fecha de validación:** Antes de aprobar una solicitud, el sistema de gestión de la Firmaprofesional comprueba la fecha exacta en que se realizó la validación del dominio y/o de la organización.
- **Bloqueo de la emisión:** Si la información del dominio tiene más de 200 días, la solicitud será pausada o rechazada hasta que se vuelva a completar el proceso de validación del dominio.

4.2.2 Aprobación o denegación de las solicitudes de certificados

Previa a la emisión del certificado de Sede Electrónica, el Operador de RA generará la petición de certificado en un formato estándar y la enviará a Firmaprofesional.

Firmaprofesional validará la integridad de la petición y que ha sido generada por un Operador de RA debidamente autorizado. Tras esta validación se procederá a la emisión del certificado.

La validación de la información del certificado requiere de la aprobación de dos personas, una de ellas Validation Specialist, encargada de gestionar la solicitud y correlar la información de la misma y una segunda persona que comprueba los datos a incorporar en el certificado y que la información aportada sea completa.

En los casos en que Firmaprofesional tenga garantía de que se cumplen los requisitos para que el certificado sea considerado que tiene un nivel de seguridad Alto conforme al documento de Perfiles de Certificados elaborado por el Gobierno de España, el certificado se emitirá con el OID correspondiente.

Previa a la emisión de los certificados SSL OV , SSL EV y PSD2, se valida la existencia de registro CAA para cada nombre DNS de las extensiones CN y subjectAltName del certificado. En el caso de que se emita el certificado, la validación se realizará antes del TTL del registro CAA. Firmaprofesional procesa los tags "issue" e "issuewild". El registro CAA que identifica a dominios para los que se autoriza la emisión por parte de Firmaprofesional es "firmaprofesional.com".

Si la solicitud está firmada electrónicamente mediante un Certificado Corporativo de Representante Legal de Firmaprofesional o un certificado de Representante Legal de otra entidad que admita Firmaprofesional que haya garantizado el proceso de identificación conforme a la normativa española, ésta emitirá un Certificado de Servidor Web SSL EV; en otro caso, se emitirá un Certificado de Servidor Web SSL OV.

Certificados de autenticación de sitios web

Adicionalmente, la emisión de Certificado de Servidor Web SSL EV requiere de la aprobación de dos personas: el Operador de la RA encargado de la gestión de la solicitud y Administrador del Departamento Técnico encargado de la emisión del certificado. El mismo requisito se exige para la emisión de un Certificado de PSD2

4.2.3 Tiempo de tramitación de las solicitudes de certificado

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

4.3 Emisión de certificados

4.3.1 Acciones de la CA durante la emisión del certificado

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

Adicionalmente, antes de la emisión de estos certificados, se realiza una comprobación automática de su corrección con las herramientas cablint y zlint.

4.3.2 Notificación al suscriptor por parte de la CA de la emisión del certificado y entrega

Firmaprofesional hará entrega del certificado al solicitante permitiendo su descarga de forma segura desde Internet.

4.3.3 Acciones para la emisión de certificados PSD2

Ver el apartado 4.4.1.4 para la aceptación de la solicitud de certificados PSD2

4.4 Aceptación del certificado

4.4.1 Forma en la que se acepta el certificado

El proceso de aceptación de solicitud difiere entre los certificados de Sede Electrónica, de SSL OV, de SSL EV y de PSD2. Los detalles son los siguientes:

4.4.1.1 Aceptación de la solicitud para certificados de Sede Electrónica

Estos certificados únicamente son emitidos por la RA de Firmaprofesional.

El Operador de RA de Firmaprofesional verificará la disposición de creación de la Sede Electrónica así como la identidad de la persona solicitante y su capacidad de representación del Titular.

En caso de solicitar nivel ALTO, se deberá aportar evidencia de que la generación y custodia de claves se realiza en un dispositivo hardware criptográfico.

4.4.1.1.1 Verificación del control del nombre de dominio

Certificados de autenticación de sitios web

Para los certificados de Sede Electrónica Firmaprofesional sigue el mismo procedimiento de verificación del control del nombre de dominio que para los certificados EV. Para más información se puede consultar el apartado “3.2.2 Autenticación de la identidad de la organización e identidad de dominio” del presente documento.

4.4.1.2 Aceptación de la solicitud para certificados OV

El proceso de verificación se realiza cumpliendo con lo estipulado en la versión vigente del documento “Baseline Requirements for the Issuance and Management of Publicly-Trusted Certificates”, emitido por CA/Browser Forum.

4.4.1.3 Aceptación de la solicitud para certificados EV

Los requisitos de verificación para la emisión de un Certificado de Servidor Web SSL EV de Firmaprofesional son los siguientes:

4.4.1.3.1 Verificación de la existencia legal e identidad del solicitante

Para la verificación de la identidad del solicitante deberá realizarse personación conforme a los requisitos y documentación del apartado 11.2.2 (4) de las EV Guidelines.

Tipo de entidad	Aspectos a verificar	Métodos de verificación – Una de las siguientes opciones	Evidencia
Organización privada (Entidades no gubernamentales cuya creación fue gracias a un acto de incorporación a un registro legal)	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia legal - Nombre de la organización - Nº de registro o CIF - Registro oficial 	1) Consulta On-Line a: <ul style="list-style-type: none"> - Registro Mercantil. - Cámara de Comercio nacional. - O Legal Entity Identifier (LEI). 2) Certificado o documento expedido 398 días antes de la emisión del certificado SSL por Registro Mercantil o equivalente, LEI o Cámara de Comercio. 3) Cualquier fuente de verificación (QIIS, QGIS o QTIS) aceptadas por Firmaprofesional conforme a la CPS	Copia de la consulta o del certificado o documento expedido.
	Apoderamiento o Representación legal.	1) Consulta On-Line a: <ul style="list-style-type: none"> - Registro Mercantil. - Cámara de Comercio nacional. - O Legal Entity Identifier (LEI). 2) Documento Notarial. 3) Certificado o documento expedido 398 días antes de la emisión del certificado SSL por Registro Mercantil o equivalente, LEI o Cámara de Comercio. 4) Cualquier fuente de verificación (QIIS, QGIS o QTIS) aceptadas por Firmaprofesional conforme a la CPS	Copia de la consulta o del certificado o documento expedido.
Organización pública u organización gubernamental	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia legal - Nombre de la organización - Nº de registro o CIF 	1) Consulta a registro oficial. 2) Consulta LEI. 3) Certificado o documento expedido 398 días antes de la emisión del certificado SSL por registro oficial o LEI. 4) Cualquier fuente de verificación (QIIS, QGIS o QTIS) aceptadas por Firmaprofesional conforme a la CPS	Copia de la consulta o del certificado o documento expedido.
	- Apoderado o representante legal.	1) Boletín oficial con nombramiento del cargo. 2) Documento oficial firmado por Fedatario Público o Poder notarial 3) Cualquier fuente de verificación (QIIS, QGIS o QTIS) aceptadas por Firmaprofesional conforme a la CPS	Copia del documento.

Certificados de autenticación de sitios web

Business Entity / Entidad Comercial (Cualquier entidad que no sea una organización privada, entidad pública o entidades no comerciales)	- Existencia legal - Nombre de la organización - Nº de registro o CIF	1) Para Colegios profesionales: Estatutos de creación y su publicación en el BOE y tarjeta CIF, o LEI. 2) Para otros: Consulta a registro oficial público o LEI. 3) Certificado o documento expedido 398 días antes de la emisión del certificado SSL por registro oficial o LEI. 4) Cualquier fuente de verificación (QIIS, QGIS o QTIS) aceptadas por Firmaprofesional conforme a la CPS	Para Colegios: - Copia de los estatutos - Copia de la publicación en el BOE - Copia del CIF - O LEI - Copia del certificado o documento expedido. Para otros: - Copia de consulta. - O LEI. - Copia del certificado o documento expedido.
	- Apoderado o representante principal	1) Documento oficial de nombramiento, bien de la Junta general de la entidad, del registro público o poder notarial 2) Cualquier fuente de verificación (QIIS, QGIS o QTIS) aceptadas por Firmaprofesional conforme a la CPS	Copia del documento oficial o poder notarial
Entidades no comerciales (Organización internacional)	- Existencia legal - Nombre de la organización - Nº de registro o CIF	1) Documento de constitución. 2) LEI. 3) Cualquier fuente de verificación (QIIS, QGIS o QTIS) aceptadas por Firmaprofesional conforme a la CPS	- Copia del documento de constitución - O LEI.
Marcas registradas o nombres comerciales (si una entidad desea que el certificado SSL EV incorpore su nombre comercial o una marca registrada). Su uso está limitado a los campos donde esa información pueda aparecer	- El solicitante ha registrado el nombre comercial o la marca registrada. - Vigencia del uso de la marca registrada o nombre comercial.	1) Consulta On-Line al registro oficial nacional. 2) Consulta On-Line al registro oficial internacional. 3) Certificado o documento expedido por el registro oficial nacional 398 días antes de la emisión del certificado SSL. 4) Cualquier fuente de verificación (QIIS, QGIS o QTIS) aceptadas por Firmaprofesional conforme a la CPS	Copia de la consulta o del certificado o documento expedido.

Certificados de autenticación de sitios web

4.4.1.3.2 Verificación de la ubicación geográfica en la que el solicitante desarrolla su negocio

Tipo de entidad	Aspectos a verificar	Métodos de verificación – Una de las siguientes opciones	Evidencia
Para todos los tipos de organizaciones	- Ubicación geográfica en la que desarrolla su negocio el solicitante.	1) Si la ubicación geográfica del solicitante aparece en alguno de los métodos de verificación mencionados en el apartado de “Verificación de la existencia legal e identidad del solicitante”, entonces no se realiza ninguna comprobación adicional. 2) Consulta a base de datos confiable. Por ejemplo, Legal Entity Identifier (LEI). 3) Documento notarial que certifique la ubicación geográfica.	Evidencias recogidas en el apartado “Verificación de la existencia legal e identidad del solicitante”, copia de consulta a la base de datos confiable o copia del documento notarial.

4.4.1.3.3 Verificación de la existencia operativa del solicitante

Tipo de entidad	Aspectos a verificar	Métodos de verificación – Una de las siguientes opciones	Evidencia
Para todos los tipos de organizaciones	- Existencia operativa de la organización.	Todos los métodos descritos en los apartados “Verificación de la existencia legal e identidad del solicitante” y “Verificación de la ubicación geográfica en la que desarrolla su negocio el solicitante” verifican que la organización está en estado activo. Si no fuera posible, se realizaría una consulta On-Line a una base de datos confiable, como, Legal Entity Identifier (LEI).	Evidencias recogidas en el apartado “Verificación de la existencia legal e identidad del solicitante”, copia de consulta a la base de datos confiable.

4.4.1.3.4 Verificación del control del nombre de dominio

Para los certificados EV Firmaprofesional sigue el mismo procedimiento de verificación del control del nombre de dominio que para los certificados OV. Para más información se puede consultar el apartado “3.2.2 Autenticación de la identidad de la organización e identidad de dominio” del presente documento.

4.4.1.3.5 Verificación del nombre, cargo y autoridad del firmante del contrato de suscriptor y de aprobador del certificado

El solicitante deberá firmar un contrato de suscriptor y hacerle llegar al menos una copia escaneada a Firmaprofesional. En el contrato de suscriptor se establece que el solicitante podrá pedir a Firmaprofesional Certificados SSL EV para los dominios bajo su control y que tenga poder de utilizar.

El contrato deberá firmarlo la persona que actúe como firmante del contrato de suscriptor, según la definición de roles incluida en el punto 1.3.3.2 de esta Política.

Certificados de autenticación de sitios web

El contrato incluye una declaración responsable, en la que reconoce que tiene autoridad y poderes para actuar en nombre del solicitante para pedir un certificado SSL EV a Firmaprofesional, hacer uso de él y custodiarlo. De este modo, se verifican los poderes del firmante del contrato de suscriptor.

El contrato del suscriptor irá acompañado de una carta de autorización, mediante la cual, el solicitante autoriza a personas concretas para desempeñar los roles descritos en el punto 1.3.3.2 de esta Política. De este modo, se verifican el nombre, el cargo, la oficina y la autoridad del aprobador de certificados.

4.4.1.3.6 Verificación de la firma del contrato de suscriptor.

Firmaprofesional utiliza uno de los siguientes métodos para verificar la firma del contrato de suscriptor:

1. Realizando una llamada telefónica al solicitante y haciendo un cuestionario de preguntas al firmante del contrato de suscriptor. La llamada es grabada y almacenada como evidencia.
2. Si el contrato de suscriptor es firmado con un certificado de representante legal de la organización solicitante, este se almacena como evidencia y no son necesarias más comprobaciones.

4.4.1.3.7 Verificación de la aprobación para la emisión de un certificado SSL EV.

Para poder emitir un certificado SSL EV, el aprobador de certificado autorizado mediante la carta de autorización (en la que aparece su dirección de correo electrónico) deberá enviar desde su correo electrónico la solicitud del certificado. Mediante este hecho ya estaría autorizando la emisión del certificado.

4.4.1.4 Aceptación de la solicitud para certificados de PSD2

Para verificar la información de la solicitud del certificado, Firmaprofesional validará dicha información comparándola contra el Registro Público de la Autoridad Nacional Competente (el registro público del Banco de España o el registro público de Autoridad Bancaria Europea-EBA, entre otros).

4.4.2 Publicación del certificado por la CA

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

4.4.3 Notificación de la emisión del certificado por parte de la CA a otras entidades

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

4.5 Uso de las claves y el certificado

4.5.1 Uso de la clave privada y del certificado por el suscriptor

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

4.5.2 Uso de la clave pública y del certificado por los terceros que confían en los certificados

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

4.6 Renovación del certificado sin cambio de claves

4.6.1 Circunstancia para la renovación del certificado

Una CA emisora puede renovar un Certificado si:

1. El período de validez de la clave pública asociada no ha llegado a su fin,
2. la clave privada asociada no se ha comprometido,
3. el suscriptor y los atributos permanecen y
4. no se requiere una nueva verificación de la identidad del suscriptor conforme al período de validez de las evidencias que ya posee la CA emisora.

Una CA emisora también puede renovar de manera unilateral un certificado si se cambia la clave de un certificado de CA o en el caso de que sea necesario para prestar la CA correctamente los servicios. Las CA emisoras pueden renovar un certificado después de su vencimiento si los estándares de la industria lo permiten.

Antes de la expiración de un certificado de suscriptor existente, es necesario que el suscriptor renueve el certificado que vence para mantener la continuidad del uso del certificado.

4.6.2 Quién puede solicitar la renovación

Solo el sujeto del certificado o un representante autorizado del sujeto del certificado puede solicitar la renovación de los certificados de suscriptor.

Una CA emisora puede realizar la renovación de sus certificados de suscriptor sin una solicitud correspondiente, cuando hay una emisión de nuevas claves de una CA o la emisión de una nueva CA.

4.6.3 Proceso de solicitudes de renovación de certificados

La CA emisora podrá requerir la re-confirmación o verificación de la información de un certificado antes de la renovación.

La CA podrá confiar en una solicitud de certificado previamente verificada para emitir un certificado de reemplazo, siempre que el certificado al que se hace referencia no haya sido revocado debido a fraude u otra conducta ilegal, si:

Certificados de autenticación de sitios web

- La fecha de vencimiento del certificado de reemplazo es la misma que la fecha de vencimiento del Certificado que se está reemplazando, y
- La información del sujeto del certificado es la misma que la del sujeto del certificado que se reemplaza

4.6.4 Notificación al suscriptor de la emisión de un nuevo certificado

La CA emisora notificará al suscriptor dentro de un tiempo razonable la emisión del certificado y puede utilizar cualquier mecanismo confiable para entregar el certificado al suscriptor.

4.6.5 Conducta que constituye la aceptación de un certificado de renovación

72 horas después de la entrega o notificación de la emisión del certificado al suscriptor sin un rechazo explícito, o el uso real del certificado, constituye la aceptación del suscriptor del mismo, si existe un acuerdo firmado previamente por el suscriptor para la emisión de certificados bajo el mismo dominio.

4.6.6 Publicación del certificado de renovación por parte de la CA

Sin estipulación.

4.6.7 Notificación de la emisión del certificado por parte de la CA a otras entidades

Sin estipulación.

4.7 Renovación del certificado con cambio de claves

Se deben seguir los mismos pasos que para la emisión de un nuevo certificado (apartado 4.3).

4.7.1 Circunstancias para la renovación online con cambio de claves

Sin estipulación.

4.7.2 Quién puede pedir la renovación online de un certificado

Sin estipulación.

4.7.3 Tramitación de las peticiones de renovación online

Sin estipulación.

4.7.4 Notificación de la emisión del certificado renovado

Se siguen los mismos pasos que para la emisión de un nuevo certificado (apartado 4.3.2).

4.7.5 Forma de aceptación del certificado renovado

Se siguen los mismos pasos que para la emisión de un nuevo certificado.

Certificados de autenticación de sitios web

4.7.6 Publicación del certificado renovado

Se siguen los mismos pasos que para la emisión de un nuevo certificado.

4.7.7 Notificación de la emisión del certificado por parte de la CA a otras entidades

Se siguen los mismos pasos que para la emisión de un nuevo certificado.

4.8 Modificación de certificados

En caso de modificar algún dato, Firmaprofesional procederá a la revocación y a la emisión de un nuevo certificado.

4.9 Revocación y suspensión de certificados

No está permitida la suspensión de ninguno de los tipos de certificados contemplados en esta política.

La revocación se realiza según se especifica en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de Firmaprofesional.

4.10 Servicios de información del estado de certificados

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

4.11 Finalización de la suscripción

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

4.12 Custodia y recuperación de claves

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

5 Controles de seguridad física, instalaciones, gestión y operacionales

5.1 Controles físicos

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

5.2 Controles de procedimiento

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

5.3 Controles de personal

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

5.4 Procedimientos de auditoría de seguridad

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

5.5 Archivo de registros

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional

5.6 Cambio de claves de la CA

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

5.7 Plan de recuperación de desastres

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

5.8 Cese de actividad

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

6 Controles de seguridad técnica

6.1 Generación e instalación del par de claves

6.1.1 Generación del par de claves

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

En concreto, en relación con la presente PC, las claves de firma serán generadas en los sistemas del solicitante utilizando sus propias aplicaciones compatibles con los estándares de PKI. Generalmente, las aplicaciones de servidores que pueden configurarse con el protocolo SSL, como IIS de Microsoft, incluye herramientas para generar claves y peticiones de certificados.

6.1.2 Entrega de la clave privada al firmante

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

6.1.3 Entrega de la clave pública al emisor del certificado

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

6.1.4 Entrega de la clave pública de la CA a los terceros que confían en los certificados

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

6.1.5 Tamaño de las claves

Se podrán expedir certificados con claves RSA con una longitud mínima de 2048 bits hasta diciembre del 2026 de acuerdo con la nota emitida por el supervisor. No obstante progresivamente a partir de diciembre de 2025 se empezará a emitir con claves RSA de 3072 bits.

En claves ECDSA, las claves usadas tienen que ser a partir de 256 bits.

Certificados de autenticación de sitios web

6.1.6 Parámetros de generación de la clave pública y verificación de la calidad

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

6.1.7 Usos admitidos de la clave (campo KeyUsage de X.509v3)

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

6.2 Protección de la clave privada y controles de ingeniería de los módulos criptográficos

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

6.3 Otros aspectos de la gestión del par de claves

6.3.1 Archivo de la clave pública

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

6.3.2 Periodos de operativos de los certificados y periodo de uso para el par de claves

Los certificados emitidos con posterioridad a al 15 de marzo de 2026 tendrán una validez máxima de 200 días de acuerdo con la normativa de CABForum.

6.4 Datos de activación

6.4.1 Generación e instalación de los datos de activación

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

6.4.2 Protección de los datos de activación

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

6.4.3 Otros aspectos de los datos de activación

Sin estipulación

6.5 Controles de seguridad informática

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

6.6 Controles de seguridad del ciclo de vida

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

6.7 Controles de seguridad en la red

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

6.8 Fuente de tiempo

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

7 Perfiles de los certificados, CRL y OCSP

7.1 Perfil de los certificados

En la Declaración de Prácticas de Firmaprofesional se describe el perfil común a todos los certificados.

Al amparo de las prescripciones contenidas en la presente Política de Certificación se emiten los siguientes tipos de certificados, con sus OID asociados:

Tipo de certificado	OID
Sede Electrónica Nivel Alto	1.3.6.1.4.1.13177.10.1.20.1
Sede Electrónica Nivel Medio	1.3.6.1.4.1.13177.10.1.20.2
SSL OV	1.3.6.1.4.1.13177.10.1.3.1
SSL EV / Cualificado y PSD2	1.3.6.1.4.1.13177.10.1.3.10

Las extensiones utilizadas por cada tipo de certificado emitidos bajo la presente política se publican en el documento denominado “Perfiles de los certificados de Firmaprofesional” en la web de Firmaprofesional (<http://www.firmaprofesional.com/cps>).

Para los certificados SSL EV / Cualificado y PSD2 el campo subject del certificado no pondrá atributos diferentes de los especificados en la sección 9.2 de los EV Guidelines.

7.1.1 Número de versión

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

7.1.2 Extensiones de los certificados

En el documento “Perfiles de Certificados de Firmaprofesional” se especificará las extensiones requeridas para cada tipo de certificado contemplados en la presente política.

Firmaprofesional emite precertificado según la RFC 6962. Un precertificado no se considera un certificado (RFC 5280).

Certificados de autenticación de sitios web

El valor del campo commonName del subject del certificado de entidad final también se incluirá en la extensión subjectAlternativeNames.

7.1.3 Identificadores de objeto (OID) de los algoritmos utilizados

De acuerdo con el apartado 7.1 de la presente política.

7.1.4 Formatos de nombres

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

7.1.5 Restricciones de los nombres

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

7.1.6 Identificador de objeto (OID) de la Política

Los OID de cada certificado incluido en la presente política se encuentra detallado en los apartados 1.2 y 7.1 de la presente política.

7.1.7 Extensión del uso de las restricciones de política

Sin estipulación.

7.1.8 Sintaxis y semántica de los “PolicyQualifier”

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

7.1.9 Tratamiento semántico para la extensión “Certificate Policy”

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

7.2 Perfil de CRL

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

7.3 Perfil de OCSP

7.3.1 Número de versión

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

7.3.2 OCSP y extensiones

Sin estipulación.

8 Auditorías de cumplimiento y otros controles

8.1 Frecuencia de las auditorías

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

8.2 Cualificación del auditor

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

Adicionalmente, Firmaprofesional realiza auditorías internas al menos trimestralmente contra una muestra seleccionada al azar de al menos el tres por ciento de los Certificados SSL emitidos durante el período que comienza inmediatamente después de que se tomó la muestra de la auditoría interna anterior.

8.3 Relación entre el auditor y la autoridad auditada

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

8.4 Aspectos cubiertos por los controles

8.4.1 Auditorías en las Autoridades de Registro

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

8.5 Acciones a emprender como resultado de la detección de incidencias

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

8.6 Comunicación de resultados

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

9 Otras cuestiones legales y de actividad

9.1 Tarifas

Firmaprofesional podrá establecer las tarifas que considere oportunas a los suscriptores, así como establecer los medios de pago que considere más adecuados en cada caso. Para más detalles sobre el precio y condiciones de pago de este tipo de certificados será necesario consultar con el Departamento Comercial de Firmaprofesional.

9.1.1 Tarifas de emisión de certificado o renovación

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

9.1.2 Tarifas de acceso a los certificados

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

9.1.3 Tarifas de acceso a la información de estado o revocación

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

9.1.4 Tarifas de otros servicios

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

Certificados de autenticación de sitios web

9.1.5 Política de reembolso

Sin estipulación.

9.2 Responsabilidades económicas

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

9.3 Confidencialidad de la información

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

9.4 Protección de la información personal

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

9.5 Derechos de propiedad intelectual

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

9.6 Obligaciones

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

9.7 Exención de garantía

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

9.8 Responsabilidades

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

9.9 Indemnizaciones

9.9.1 Alcance de la cobertura

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

9.9.2 Cobertura de seguro y otras garantías para los terceros aceptantes

No existe cobertura para los terceros aceptantes.

9.9.3 Limitaciones de pérdidas

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional.

9.10 Periodo de validez

9.10.1 Plazo

La presente CP entrará en vigor en el momento de su publicación.

Certificados de autenticación de sitios web

9.10.2 Sustitución y derogación de la CPS

La presente CP, será derogada en el momento que una nueva versión del documento sea publicada.

La nueva versión sustituirá íntegramente el documento anterior.

9.10.3 Efectos de la finalización

Para los certificados vigentes emitidos bajo una CP anterior, la nueva versión prevalecerá a la anterior en todo lo que no se oponga a ésta.

9.11 Notificaciones individuales y comunicación con los participantes

De modo general, se utilizará el sitio web de Firmaprofesional www.firmaprofesional.com para realizar cualquier tipo de notificación y comunicación.

Si el suscriptor de certificados de autenticación de sitios Web detecta cualquier problema con el certificado podrá notificarlo por e-mail a soporte@firmaprofesional.com

Cualquier correo que se envía a esta dirección de correo entra en el Sistema de Atención al Cliente de Firmaprofesional.

En caso de que se produzcan modificaciones sobre información relevante sobre PSD2 del proveedor del servicio de pago que pueda afectar a la validez del certificado, el Banco de España o Autoridad Nacional Competente lo comunicará a través de la cuenta soporte@firmaprofesional.com.

9.12 Cambios en las especificaciones

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional

9.13 Reclamaciones y resolución de conflictos

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional

9.14 Normativa aplicable

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional

9.15 Cumplimiento de la normativa aplicable

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional

9.16 Estipulaciones diversas

Según lo expuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación vigente de Firmaprofesional

9.17 Otras provisiones

Sin estipulación.

